

12 / 09 / 2022

DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 144-2022-GG-SBCH

Chiclayo, 06 de Setiembre de 2022


VISTO:

El Proveído N° 1207 -2022-SBCH/GG, de fecha 06 de Setiembre del 2022, emitida por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la Carta N° 014 - 2022-SBCH-CPS, de fecha 06 de Setiembre del 2022, emitido por los Miembros del Comité del Proceso de Selección, adjuntando las Bases para la Convocatoria Pública N° 010- 2022- CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, " CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL " CASA DE TODOS CHICLAYO", Y EL PROYECTO DE INVERSION CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA", para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:



Que, Con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.



Que, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

Que, el mencionado Decreto Legislativo establece en su Artículo 11°. - La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; El/La Gerente General tiene las siguientes funciones: a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Directorio, k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la Institución.



Que, mediante Resolución N° 069-2022-GG-SBCH de fecha 17 de Junio del 2022, emitida por la Gerencia General, se aprobó el Expediente Técnico integral del Centro de Atención Residencial Casa de Todos Chiclayo y el Proyecto de Inversión Capilla y Dos (02) velatorios Virgen del Carmen - I Etapa, por el monto de S/ 5'720,608.10 (Cinco millones setecientos veinte mil seiscientos ocho y 10/100).

Que, mediante Resolución N° 095-2022-GG-SBCH de fecha 23 de Junio del 2022, emitida por Gerencia General, se designa al Comité para el Procesos de Selección del servicio de supervisión para la Obra " CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS

12 / 09 / 2022

JOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 144-2022-GG-SBCH

CHICLAYO, Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA.

Que, mediante **Resolución de Gerencia General N° 108 - 2022-GG-SBCH** de fecha **07 de Julio del 2022**, se aprueba las Bases para el Concurso Publico N° 008 - 2022- **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA.**

Que, mediante **Resolución N° 138-2022-GG-SBCH** de fecha **18 de Agosto del 2022**, emitida por la Gerente General, se aprueba la Culminación el **CONCURSO PÚBLICO N° 008-2022- CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA.** De conformidad a los considerandos precedentes.

Que, mediante el **Informe N° 473-2022-SBCH/GAPS** de fecha **22 de Agosto del 2022**, expedido por el **Gerente de Asistencia y Promoción Social de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo** alcanza los Términos de Referencia para la Contratación de la Obra y se desprende que Reitera la necesidad de llevar a cabo la siguiente convocatoria, que tiene como objetivo brindar el servicio de protección Social en un Centro de Atención Residencial, con la finalidad de renovar la infraestructura del patrimonio inmobiliario de la SBCH, considerando que se atenderá a los adultos mayores que sean derivados del área de asistencia social del Hospital de las Mercedes que se encuentran en estado de indigencia; y eleva los TDR del Informe de la referencia para su trámite correspondiente.

Que, mediante **Resolución N° 100-2022-P-SBCH** de fecha **26 de Agosto del 2022**, emitida por la Presidencia de nuestra Entidad, se dispone que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias correspondientes, conforme al Anexo 01 que forma parte de la precitada Resolución.

Que, mediante el **Informe N° 0339 -2022-SBCH-OPP** de fecha **02 de Setiembre del 2022** la Oficina de Presupuesto y Planeamiento informa que si existe disponibilidad presupuestal para la Ejecución del Proyecto Casa de Todos Chiclayo", y el Proyecto de Inversión de la Capilla y Dos (02) Velatorios Virgen del Carmen - I Etapa.

Que, mediante **Carta N° 000568-2022-SBCH/GG** de fecha **02 de Setiembre del 2022**, emitida por la Gerencia General, se remite al Comité de Selección el expediente de Proceso de Selección de Consultoría de Supervisión de Obra **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA.**

Que, mediante **Carta N° 014-2022-CPS -SBCH** de fecha **02 de Setiembre del 2022**, el Comité de Selección Remite las bases para el Convocatoria Publica N° 010 - 2022 - para su aprobación mediante Acto Resolutivo de la Consultoría de Supervisión de Obra: **CONSTRUCCIÓN DEL**

12 / 09 / 2022

DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 144-2022-GG-SBCH

CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA.

Que, mediante el **Proveído Nº1207 - 2022-SBCH/GG** de fecha **06 de Setiembre del 2022**, emitido por la Gerencia General, se dispone la emisión de acto resolutivo de aprobación de las Bases para el **Convocatoria Pública Nº 010 – 2022 - Consultoría de Supervisión de Obra “ CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA”**.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio Nº 082-2022-P-SBCH, de fecha 13 de Julio del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA Nº 010 – 2022 – CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA - “ CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA”, de conformidad con los considerandos precedente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Comité del Proceso de Selección para la Convocatoria del Concurso Publico Nº 010-2022 – CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA “ - CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA”, continúe con el proceso de selección y de cumplimiento de conformidad a lo establecido en la Modificación y Actualización de la Directiva Nº.01-2021-ULCPSI/SBCH Normas y procedimientos para la Contratación de bienes y servicios y obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y demás normas pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina General de Administración, la Gerencia de Asistencia de Promoción Social, la Gerencia de Ingeniería y las demás áreas que correspondan, desarrollen las acciones que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITASE, todo el expediente de las Bases para el **Concurso Publico Nº 010 – 2022 – CONSUTORIA DE SUPERVISION DE OBRA - “ CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA”**, a efecto que dé cumplimiento a la Directiva Nº 01-2021-ULCPSI/SBCH- Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 144-2022-GG-SBCH

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE a la Oficina General de Administración y al Comité de Selección para que procedan según sus facultades, conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente. -

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Bela
C.P.C. Blanca Ceballos Polo Gamarra
GERENTE GENERAL



Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

[Signature]
Roberto E. Vidal Sánchez
FEDATARIO

12 / 09 / 2022

DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL